



RESOLUCION No. 0516-AD-81

Lima, 21 de Octubre de 1981

Visto el expediente de registro N° 3558 iniciado por don Walter Céspedes Samamé, sobre pago de 20% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Cajero I, Grade IV - Sub Grade 5 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración;

Que, don Walter Céspedes Samamé acredita haber cumplido veinte (20) años y cuatro (4) meses de servicios prestados al Estado al 31 de Julio de 1981, asistiéndole el derecho de percibir el 20% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículo 37° y 45° - del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, que don WALTER CESPEDES SAMAME, Cajero I, Grade IV Sub Grade 5 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, tiene derecho de percibir el 20% de Remuneración Personal per contar a la fecha con más de veinte años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 1º de Abril de 1981, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1382 de la Actividad 1382.0.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal de 1981.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
JEV.
dqp.



[Signature]
VICTOR NAGARO DIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ASUNTO : Pago del 20 % de Remuneración Personal al Sr. Walter Céspedes Samamé.

INFORME N° - 264 -OAJ-81



AL : DIRECTOR EJECUTIVO

=====
El Señor WALTER CESPEDES SAMAME, trabajador de la Oficina Central de Administración - Tesorería - de este Instituto, solicita el pago del 20 % de Remuneración Personal, por haber cumplido más de veinte años-prestados al servicio del Estado.

El referido trabajador acredita el derecho que tiene a percibir dicha remuneración, presentando la constancia de pagos y descuentos otorgada por la Tesorería de la Oficina Central de Administración del Instituto Peruano del Deporte, reconociendo cinco años, que sumados a los quince que por Resolución N° 546-AD-76, también se le reconoce, acumula los veinte que le dan el derecho a percibir la remuneración que so licita.

En consecuencia esta Oficina de conformidad con el D.L. 22404 y D.S.-005-81-PCM, del 4 de Febrero de 1981, opina procedente otorgar el re ferido beneficio al citado trabajador.

Lima, Octubre 19 de 1981.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/TVM/MZP
gm
Exp. N° 3558



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



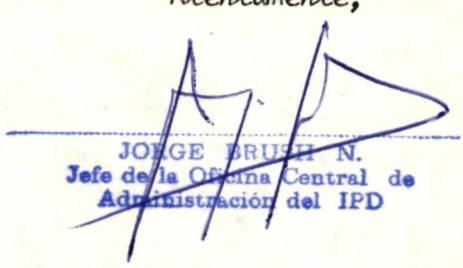
INFORME N° 210 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 239-UP-81
Asunto : Proy. de Res. Jef. Reconociendo y autorizando pago de 20% de Rem. Personal Sr. Walter Céspedes S.
Fecha : Lima, 16 de Octubre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce a don Walter Céspedes Samamé el derecho que tiene de percibir el 20% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de veinte años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16.2.79, D.S. 005-81-PCM de 4.2.81.

Atentamente,


JORGE BRUSHI N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 239-UP-81
: Proy. de Res.
: Expd. 3558
: Expd. 3529



"Año Bicentenario de la Rebelión Emancipadora
de Tupac Amaru y Micaela Bastidas"

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 239-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural recono-
ciende y autorizando pago del 20% de Remunera-
ción Personal.

REFERENCIA : Expediente N° 3558

FECHA : Lima, 16 de Octubre de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural per el cual se reconoce y autoriza el pago del 20% de Remuneración Personal en favor de don WALTER CESPEDES SAMAME, Cajero I, Grade IV Sub Grade 5 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, a partir del 1º de Abril - de 1981.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que es precedente - el otorgamiento del beneficio en favor del recurrente, teniendo en cuenta que su respectivo tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con las Constancias de Pagos de Haberes y Descuentos, que obran en el expediente adjunto.

En consecuencia, acompañe al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea elevado a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA